



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.**— Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

**Imprenta.**—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Viernes, 15 de enero de 1993

Núm. 11

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

### Ministerio de Obras Públicas y Transportes Dirección General de Carreteras

#### Demarcación de Castilla y León Occidental

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA.—PAGO JUSTIPRECIO

*Obras:* Acondicionamiento. CN-120 de Logroño a Vigo. P.K. 8,96 al 40. Tramo: Virgen del Camino—San Justo de la Vega.

*Término Municipal:* Valverde de la Virgen (León).

*Clave:* 1—LE—334.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 20 de enero de 1993, a las 10,30 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Valverde de la Virgen al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

—Angel León González

—Vicente Fierro Rodríguez

—Hdros. de Salvador Fierro Fernández

Valladolid, 17 de diciembre de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

\*\*\*

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA.—PAGO JUSTIPRECIO

*Obras:* Acondicionamiento. CN-120 de Logroño a Vigo. P.K. 8,96 al 40. Tramo: Virgen del Camino—San Justo de la Vega.

*Término Municipal:* Hospital de Orbigo (León).

*Clave:* 1—LE—334.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 20 de enero de 1993, a las 12,30 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Hospital de Orbigo al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

—Hdros. de Tomás Fernández Arias

—Pedro Martínez Olivera

Valladolid, 17 de diciembre de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

\*\*\*

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA.—PAGO MUTUO ACUERDO

*Obras:* Acondicionamiento. CN-120 de Logroño a Vigo. P.K. 8,96 al 40. Tramo: Virgen del Camino—San Justo de la Vega.

*Término Municipal:* Villarejo de Orbigo (León).

*Clave:* 1—LE—334.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 20 de enero de 1993, a las 13,00 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo al pago del expediente más arriba indicado, del cual es interesado:

—Catalina Morán Fernández

Valladolid, 17 de diciembre de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

93

Núm. 302.—5.217 ptas.

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*B.O.E.* de 18-7-1958), y utilizando el procedimiento previsto en el número 3, del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Liquidación.

— Núm. 687/92, Seguridad Social a la Empresa “Manuel García García”, con domicilio en c/ Sil, 17-bajo de León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 de la Ley General de la S.S., Dto. 2065/74 de 30 de mayo (*B.O.E.* 20 y 22 de julio). Y por un importe total de ciento nueve mil novecientas cincuenta y cinco pesetas (109.955 ptas.).

— Núm. 696/92, Seguridad Social a la Empresa “Leonesas de Máquinas Automáticas, S.L”, con domicilio en La Puentequilla, 2 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (*B.O.E.* 20 y 22.7.74). Y por un importe total de catorce mil ciento ochenta y cuatro pesetas (14.184 ptas.).

— Núm. 697/92, Seguridad Social a la Empresa “Leonesas de Máquinas Automáticas, S.L”, con domicilio en La Puentequilla, 2 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (*B.O.E.* 20 y 22.7.74). Y por un

importe total de veinticinco mil novecientas sesenta y una pesetas (25.961 ptas.).

- Núm. 698/92, Seguridad Social a la Empresa "Louzao Prieto, S.A.L.", con domicilio en Camino de Gaiztarro, 58 Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de mil quinientas cuarenta y siete pesetas (1.547 ptas.).

- Núm. 699/92, Seguridad Social a la Empresa "Louzao Prieto, S.A.L.", con domicilio en Camino de Gaiztarro, 58 Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.80). Y por un importe total de novecientas sesenta y seis pesetas (966 ptas.).

- Núm. 700/92, Seguridad Social a la Empresa "Arsenio Alvarez Galván", con domicilio en Avda. de Arganza, 72 Cacabelos (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.92). Y por un importe total de tres mil quinientas setenta pesetas (3.570 ptas.).

- Núm. 701/92, Seguridad Social a la Empresa "Arsenio Alvarez Galván", con domicilio en Avda. de Arganza, 72 Cacabelos (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de cuatro mil doscientas setenta y cinco pesetas (4.275 ptas.).

- Núm. 702/92, Seguridad Social a la Empresa "Arsenio Alvarez Galván", con domicilio en Avda. de Arganza, 72 Cacabelos (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de seis mil ochenta y seis pesetas (6.086 ptas.).

- Núm. 708/92, Seguridad Social a la Empresa "César García Oblanca", con domicilio en Avda. José Antonio, 10 (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de trescientas dieciocho mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas (318.455 ptas.).

- Núm. 710/92, Seguridad Social a la Empresa "Const. Hnos. Casal, C.B.", con domicilio en c/ Sampiro, 11 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de doscientas cincuenta mil ciento treinta y cinco pesetas (250.135 ptas.).

- Núm. 712/92, Seguridad Social a la Empresa "Gráficas Nisan, S.L.", con domicilio en Avda. Valdés, 42 Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de seiscientas noventa y cuatro pesetas (694 ptas.).

- Núm. 713/92, Seguridad Social a la Empresa "Gráficas Nisan, S.L.", con domicilio en Avda. Valdés, 42 Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de doce mil quinientas cuatro pesetas (12.504 ptas.).

- Núm. 720/92, Seguridad Social a la Empresa "Bernardo Jesús García Andrés", con domicilio en c/ Santo Tirso, 8 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto.

2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de siete mil novecientas setenta y siete pesetas (7.977 ptas.).

- Núm. 729/92, Seguridad Social a la Empresa "Ricardo de la Fuente González", con domicilio en Crta. Alfageme, 32 Trobajo del Camino (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de quince mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas (15.453 ptas.).

- Núm. 734/92, Seguridad Social a la Empresa "Darío Solís Garnelo", con domicilio en Avda. Cemba, 146-3.º dcha. Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de cuatro mil quinientas dieciocho pesetas (4.518 ptas.).

- Núm. 780/92, Seguridad Social a la Empresa "Avícola del Bierzo, S.L.", con domicilio en Ctra. de Orense, Km. 3 Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de sesenta y nueve mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas (69.472 ptas.).

- Núm. 781/92, Seguridad Social a la Empresa "Avícola del Bierzo, S.L.", con domicilio en Ctra. de Orense, Km. 3 Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de ciento treinta y nueve mil ochenta y seis pesetas (139.086 ptas.).

- Núm. 782/92, Seguridad Social a la Empresa "Avícola del Bierzo, S.L.", con domicilio en Ctra. de Orense, Km. 3 Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de ciento veinte mil setecientas diecisiete pesetas (120.717 ptas.).

- Núm. 783/92, Seguridad Social a la Empresa "Trasbi, S.L.", con domicilio en c/ Las Violetas, 7 Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de cuarenta y seis mil dieciséis pesetas (46.016 ptas.).

- Núm. 784/92, Seguridad Social a la Empresa "Trasbi, S.L.", con domicilio en c/ Las Violetas, 7 Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de treinta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro pesetas (38.634 ptas.).

- Núm. 785/92, Seguridad Social a la Empresa "Trasbi, S.L.", con domicilio en c/ Las Violetas, 7 Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de treinta y una mil trescientas treinta y una pesetas (31.331 ptas.).

- Núm. 797/92, Seguridad Social a la Empresa "Avícola del Bierzo, S.L.", con domicilio en Ctra. de Orense, Km. 3 Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de doscientas treinta y una mil doscientas sesenta y tres pesetas (231.263 ptas.).

– Núm. 798/92, Seguridad Social a la Empresa “Avícola del Bierzo, S.L.”, con domicilio en Ctra. de Orense, Km. 3 Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de siete mil trescientas catorce pesetas (7.314 ptas.).

– Núm. 805/92, Seguridad Social a la Empresa “Aplitec Bierzo, S.L.”, con domicilio en c/ Isidoro Rueda, 19-1.º Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de catorce mil novecientos once pesetas (14.911 ptas.).

– Núm. 814/92, Seguridad Social a la Empresa “Granitos Majos, S.L.”, con domicilio en Ctra. Bárcena-Cortiguera Cabañas Raras (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de treinta y nueve mil ochocientas noventa y siete pesetas (39.897 ptas.).

– Núm. 815/92, Seguridad Social a la Empresa “Granitos Majos, S.L.”, con domicilio en Ctra. Bárcena-Cortiguera, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de veinte mil ciento noventa y siete pesetas (20.197 ptas.).

– Núm. 816/92, Seguridad Social a la Empresa “José Abdulkabir Grañeras”, con domicilio en Antonio Valbuena, 1, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de veintiuna mil doscientas cuarenta y nueve pesetas (21.249 ptas.).

– Núm. 820/92, Seguridad Social a la Empresa “Teleca, S.A.”, con domicilio en c/ Conde Guillén, 4 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de cuatro mil ochocientos diecinueve pesetas (4.819 ptas.).

– Núm. 821/92, Seguridad Social a la Empresa “Teleca, S.A.”, con domicilio en c/ Conde Guillén, 4 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de seis mil cuatrocientas veintiocho pesetas (6.428 ptas.).

– Núm. 822/92, Seguridad Social a la Empresa “Teleca, S.A.”, con domicilio en c/ Conde Guillén, 4 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de cuatro mil diecisiete pesetas (4.017 ptas.).

– Núm. 823/92, Seguridad Social a la Empresa “Teleca, S.A.”, con domicilio en c/ Conde Guillén, 4 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de seis mil ciento cincuenta y ocho pesetas (6.158 ptas.).

– Núm. 824/92, Seguridad Social a la Empresa “Teleca, S.A.”, con domicilio en c/ Conde Guillén, 4 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de cinco mil trescientas cincuenta y seis pesetas (5.356 ptas.).

– Núm. 825/92, Seguridad Social a la Empresa “Teleca, S.A.”, con domicilio en c/ Conde Guillén, 4 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30

de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de seis mil cincuenta pesetas (6.050 ptas.).

– Núm. 826/92, Seguridad Social a la Empresa “Teleca, S.A.”, con domicilio en c/ Conde Guillén, 4 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de seis mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas (6.462 ptas.).

– Núm. 834/92, Seguridad Social a la Empresa “Const. Floralvi, S.A.”, con domicilio en Valle de Santiago, San Andrés del Rabanedo (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de ciento cinco mil treinta y ocho pesetas (105.038 ptas.).

– Núm. 838/92, Seguridad Social a la Empresa “Const. Floralvi, S.A.”, con domicilio en Valle de Santiago, San Andrés del Rabanedo (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de veintiocho mil trescientas diez pesetas (28.310 ptas.).

– Núm. 840/92, Seguridad Social a la Empresa “Const. Floralvi, S.A.”, con domicilio en Valle de Santiago, San Andrés del Rabanedo (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de ochocientos veinticuatro pesetas (824 ptas.).

– Núm. 844/92, Seguridad Social a la Empresa “José González Alonso”, con domicilio en Ctra. Zamora, Km. 7,8 edificio “Las Meigas”, Onzonilla (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de treinta y seis mil cuatrocientas noventa y dos pesetas (36.492 ptas.).

– Núm. 845/92, Seguridad Social a la Empresa “José González Alonso”, con domicilio en Ctra. Zamora, Km. 7,8 edificio “Las Meigas”, Onzonilla (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de nueve mil seiscientos setenta y siete pesetas (9.677 ptas.).

– Núm. 888/92, Seguridad Social a la Empresa “Aplitec Bierzo, S.L.”, con domicilio en Isidoro Rueda, 19 - 1.º, Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de dieciséis mil trescientas setenta y nueve pesetas (16.379 ptas.).

– Núm. 892/92, Seguridad Social a la Empresa “Guillermo del Riego Gordón”, con domicilio en Paseo de Papalaguinda, s/n León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de dieciocho mil novecientos veintisiete pesetas (18.927 ptas.).

– Núm. 893/92, Seguridad Social a la Empresa “Guillermo del Riego Gordón”, con domicilio en Paseo de Papalaguinda, s/n León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de veintinueve mil doscientas veinte pesetas (29.220 ptas.).

– Núm. 904/92, Seguridad Social a la Empresa “Tradeco, S.L.”, con domicilio en José Aguado, 2-bajo León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30

de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de veintinueve mil quinientas noventa y una pesetas (29.591 ptas.).

– Núm. 921/92, Seguridad Social a la Empresa “José González Alonso”, con domicilio en Ctra. Zamora, Km. 7,8 Onzonilla (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de novecientas cincuenta pesetas (950 ptas.).

– Núm. 922/92, Seguridad Social a la Empresa “José González Alonso”, con domicilio en Ctra. Zamora, Km. 7,8 Onzonilla (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de cuatro mil doscientas seis pesetas (4.206 ptas.).

– Núm. 923/92, Seguridad Social a la Empresa “Aspón, S.L.”, con domicilio en c/ Juan Madrazo, 27 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de seiscientas setenta y siete pesetas (677 ptas.).

– Núm. 924/92, Seguridad Social a la Empresa “Aspón, S.L.”, con domicilio en c/ Juan Madrazo, 27 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de nueve mil ochocientas cincuenta y dos pesetas (9.852 ptas.).

– Núm. 946/92, Seguridad Social a la Empresa “Celio Rey Fernández”, con domicilio en c/ Marañón, 4 Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de diez mil novecientas setenta y seis pesetas (10.976 ptas.).

– Núm. 951/92, Seguridad Social a la Empresa “Dionisio Vicente García Fernández”, con domicilio en c/ Corredera, 6-3.º B. León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de veintinueve mil ciento setenta y tres pesetas (29.173 ptas.).

– Núm. 952/92, Seguridad Social a la Empresa “Dionisio Vicente García Fernández”, con domicilio en c/ Corredera, 6-3.º B. León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de treinta y dos mil novecientas cincuenta y siete pesetas (32.957 ptas.).

– Núm. 953/92, Seguridad Social a la Empresa “Dionisio Vicente García Fernández”, con domicilio en c/ Corredera, 6-3.º B. León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la S.S. (B.O.E. 20 y 22.7.74). Y por un importe total de cuarenta mil novecientas noventa y siete pesetas (40.997 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de impugnación en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1860/75 de 10 julio (B.O.E. 12-8-1975)

Para que sirva de notificación en forma, a las empresas antes citadas y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a 17 de diciembre de 1992.—Fernando José Galindo Meño.

12322

Núm. 303.—22.200 ptas. ptas.

## Junta de Castilla y León Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3, 2.ª c) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (B. O. E. número 156 de 30.6.92), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre plazo por quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Avenida de Roma, 3 de León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Expedientes que se detallan:

Solicitud de don Luis A. Díaz Suárez “Europark”, uso Camping y albergue, en el término municipal de Garrafe de Torío.

Solicitud de doña Paula Rodríguez Fernández, uso vivienda, en el término municipal de Carracedelo.

León, 29 de diciembre de 1992.—El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Perriáñez.

78

Núm. 304.—2.220 ptas.

## Junta de Castilla y León

### Delegación Territorial de León

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

##### PONENCIA TECNICA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

##### ANUNCIO

Presentados los estudios de impacto ambiental abajo detallados, se someten al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/88 de 30 de septiembre, en relación con el artículo 6.2 del Decreto 269/89 de 16 de noviembre, de la Junta de Castilla y León.

I.A. 24/92.—Proyecto de explotación y restauración en el grupo “Alicia” y otras, en Villagatón, promovido por Antracitas de la Granja, S.A.

Lo que se hace público en este **Boletín Oficial**, abriéndose el trámite de información pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca la última publicación, en el **Boletín Oficial** de la provincia de León y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones y observaciones a la ponencia técnica de evaluación de impacto ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avda. de Roma, número tres de León.

León, 17 de diciembre de 1992.—El Secretario de la Ponencia, José Gámez Perriáñez.—V.º B.º El Presidente de la Ponencia, José Luis Blanco González.

12376

Núm. 305.—2.775 ptas.

## Junta de Castilla y León

### Delegación Territorial

#### Servicio Territorial de Economía

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 114/92/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octu-

bre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola I, S.A. Delegación provincial de León, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa María del Monte de Cea y sus anejos de Villacalabuey, Banecidas y Castellanos.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 20 kV. Bustillo-Calzadilla, tramo Villacalabuey-Castellanos, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56 y cadenas E-70 de 5.941 metros de longitud, con derivaciones a Santa María del Monte de Cea, Banecidas y Castellanos, de 2.810 metros, 154 metros y 344 metros de longitud respectivamente, con tres transformadores de intemperie de 100 kVA. en Santa María del Monte de Cea, cruzará las carreteras vecinales de El Burgo Ranero a Bustillo de Cea y a Santa María del Monte de Cea. El ramal a Castellanos cruzará la línea de C.T.N.E. y la carretera vecinal de El Burgo Ranero a Bustillo de Cea.

e) Presupuesto: 20.180.343 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 17 de diciembre de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

12372

Núm. 306.—4.329 ptas.

\* \* \*

#### INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 129/92/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola I, S.A. Delegación provincial de León, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Geras de Gordón.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea a 13,2/20 kV. que partirá de la actual denominada "ETD de La Gotera-Aralla" en las proximidades de Geras de Gordón y discurrirá en una longitud de 190 metros sobre apoyos metálicos con aisladores E-70 y conductor LA-56, terminando en un centro de transformación intemperie sobre pórtico, de 100 kVA. Cruzará con línea de CTNE, con la carretera LE-473 en el pk. 9 y con el río Casares.

e) Presupuesto: 2.217.032 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado,

las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 21 de diciembre de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

12373

Núm. 307.—3.996 ptas.

\* \* \*

#### INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 121/92/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola I, S.A. Delegación provincial de León, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Boñar.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2/20 kV. denominada "Vega Sur" que partirá de la línea existente "ETD de Boñar-Las Arrimadas-La Vecilla" sobre apoyos metálicos y de hormigón con conductor LA-56 y aisladores de cadenas de vidrio, de 53 m de longitud que terminará en un centro de transformación de intemperie sobre pórtico de 100 kVA. Cruzará las líneas de la CTNE en dos ocasiones, la carretera c-626 en el pk. 41,4 y la carretera local Boñar a Villarente en el pk. 36,95.

e) Presupuesto: 3.212.496 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 23 de diciembre de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

12561

Núm. 308.—3.996 ptas.

\* \* \*

#### INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 128/92/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola I, S.A. Delegación provincial de León, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaquejida.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2/20 kV. sobre apoyos metálicos y de hormigón, con cadenas de E-70 y conductor LA-56 de 68 metros de longitud que partirá de la línea "ETD Villaquejida-Toral" en su rama al CT Caserío Castrillino.

La línea terminará en un centro de transformación intemperie sobre pórtico de 100 kVA.

e) Presupuesto: 1.736.017 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 23 de diciembre de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

12562

Núm. 309.—3.885 ptas.

\*\*\*

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 116/92/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola I, S.A. Delegación provincial de León, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Arbás del Puerto y Camplongo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2/20 kV. sobre apoyos metálicos y de hormigón con conductor LA-78 de 5.717 metros de longitud que partirá de la ETD de Arbás del Puerto y finalizará en el apoyo número 54 desde el que se derivará al CT de Camplongo tendrá derivaciones en los apoyos números 5 a Carbonia, 9 al CT de Arbás, 18 a gasolinera, 34 a CT Busdongo II y 43 a CT Estación de Busdongo. Se montarán dos centros de transformación intemperie sobre pórtico de 50 y 100 kVA en Arbás del Puerto y Busdongo. Las líneas cruzarán en tres ocasiones el tendido de la CTNE, en otras tantas el río Bernesga, el monte de utilidad pública 728 y en dos ocasiones la N-630.

e) Presupuesto: 25.627.754 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 23 de diciembre de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

12563

Núm. 310.—4.440 ptas.

\*\*\*

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 132/92/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/ Independencia, número uno.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camponaraya.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea en doble circuito a 45 kV. que partirá de la actual Ponferrada-Villamartín, sobre apoyos metálicos de celosía, con conductor LA-110 y cadenas E-70 de 5 elementos con una longitud de 316 metros que terminará en un polígono industrial de Camponaraya. Cruzará, entre los apoyos 3 y 4, con el canal del Bierzo.

e) Presupuesto: 6.660.969 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 21 de diciembre de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

12374

Núm. 311.—3.885 ptas.

\*\*\*

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 133/92/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/ Independencia, número uno.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Veguellina de Orbigo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea a 15 kV. que partirá de la actual que enlaza los centros de transformación "Cooperativa LAR e Iglesia" con cable EPR 15/25 kV. de 150 mm.2 que terminará en un centro de transformación interior de 400 kVA.

e) Presupuesto: 4.384.930 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 18 de diciembre de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

12375

Núm. 312.—3.774 ptas.

\*\*\*

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 137/92/12.423 de Eléctrica La Bañesa.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octu-

bre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

- Peticionario: Eléctrica la Bañesa, con domicilio en La Baña.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: La Baña.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales: Electrificación de la localidad con una nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1KV de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.2 colocado sobre apoyos de hormigón, postes y grapado sobre fachadas.
- Presupuesto: 9.720.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 23 de diciembre de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

12560

Núm. 313.—3.663 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 138/92/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

- Peticionario: Iberdrola I, S.A. Delegación provincial de León, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: San Andrés del Rabanedo, Camino de Las Vargas.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales: línea subterránea de 13,2/20 kV. que partirá de un apoyo de la línea actual que alimenta al centro de transformación denominado "Batano" y con una longitud de 15 metros, de cable DHV 12/20 kV. de aluminio de 150 mm.2. de sección, terminará en un centro de transformación en caseta de 250 kVA.
- Presupuesto: 4.150.622 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 16 de diciembre de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

12228

Núm. 314.—3.885 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 124/92/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octu-

bre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

- Peticionario: Iberdrola I, S.A. Delegación provincial de León, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Pobladura del Bernesga.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales: línea aérea de 13,2/20 kV. que partirá de la existente "ETD de Trobajo del Camino-San Andrés del Rabanedo y Cuadros", con una longitud de 1.598 metros sobre apoyos metálicos y de hormigón con cruceta de bóveda, conductor LA-56 y cadenas de vidrio, terminando en un centro de transformación sobre pórtico de 100 kVA.
- Presupuesto: 4.685.789 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 16 de diciembre de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

12229

Núm. 315.—3.885 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 130/92/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

- Peticionario: Iberdrola I, S.A. Delegación provincial de León, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Valencia de Don Juan. "Residencia de Acianos".
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales: línea aérea de 13,2/20 kV. que partirá del ramal al centro de transformación denominado "Miraguanca", con 105 metros de longitud en un vano con aisladores E-70, conductor LA-56. Un apoyo metálico y otro de hormigón en pórtico con un transformador de intemperie de 100 kVA.
- Presupuesto: 1.911.748 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 16 de diciembre de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

12230

Núm. 316.—3.885 ptas.



INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 18/91/6.340 de Unión Eléctrica Fenosa, S.A.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

- Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Ayuntamiento de Igüeña.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales: La línea trifásica 15/20 kV. aérea partirá de la caseta existente en Tremor de Arriba y finalizará en el centro de transformación de Pobladura de las Regueras con una derivación en el apoyo número 43 al centro de transformación de Rodrigatos de 100 kVA. sobre poste. El conductor será de tipo LA-56 soportado con cadenas de vidrio sobre apoyos metálicos y de hormigón con una longitud de 4.822 metros para la línea principal y 1.148 metros para la derivación a Rodrigatos, tendrá además derivaciones en los apoyos números 4,10,13,17,24 y 40 y cruzamientos con las carreteras Pobladura-Tremor y Pobladura, Rodrigatos, con línea CTNE y con línea de UEFSA.
- Presupuesto: 22.563.438 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 17 de diciembre de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

12226

Núm. 317.—4.329 ptas.

\*\*\*

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 27/92/6.340 de Unión Eléctrica Fenosa, S.A.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

- Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en c/. Independencia, 1 de León.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Camponaraya, Ayuntamiento de Ponferrada.
- Características principales: Línea aérea de 45 kV. en doble circuito que enlazará en la actual línea Ponferrada-Villamartín con la subestación del Polígono industrial de Camponaraya sobre apoyos metálicos con cadenas de vidrio y conductor LA-110 en una longitud de 833 metros, cruzará con el Canal del Bierzo, la carretera N-VI y viales del polígono industrial.
- Presupuesto: 19.510.830 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado,

las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 17 de diciembre de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

12227

Núm. 318.—3.774 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.º del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Francisco Javier Bayón del Barrio, para apertura de local destinado a imprenta en c/ Santa Teresa de Jesús, número 3. Expte. número 589/92.

En León, a 30 de diciembre de 1992.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

88

Núm. 319.—1.221 ptas.

#### PONFERRADA

Por don Higinio Rodríguez Blanco, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia apertura y funcionamiento de churrería con emplazamiento en Dos de Mayo, 15.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 4 de enero de 1993.—El Alcalde, Celso López Gavela.

100

Núm. 320.—1.443 ptas.

\*\*\*

Por don Germán Novo Prada, actuando en nombre y representación de Novo Prada, S.A., se ha solicitado licencia para funcionamiento de Depósito G.L.P. para hostel con emplazamiento en carretera N-VI, km. 390.—Fuentesnuevas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 4 de enero de 1993.—El Alcalde, Celso López Gavela.

102

Núm. 321.—1.443 ptas.

\*\*\*

Habiendo solicitado la devolución de la fianza definitiva depositada por las siguientes empresas: Construcciones Rodríguez Santalla, S.A., como garantía por la acometida de abastecimiento y saneamiento en el matadero comarcal 1.ª fase y acceso al matadero comarcal de Ponferrada; Dimser, S.L., como garantía por la pavimentación de diversas calles en Ponferrada y Salvador Calleja González como garantía por la obra de gimnasio, instalaciones eléctricas y pistas polideportivas en Santo Tomás de las Ollas, se somete a información pública por un periodo de quince

días durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 7 de enero de 1993.—El Alcalde, Celso López Gavela.

101 Núm. 322.—1.776 ptas.

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José Luis Corrales, repre. a Novo Ventanas, S.L., licencia municipal para la apertura de taller carpintería de aluminio a emplazar en carretera Caboalles número 245 de Villabalter, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número dos, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 30 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

113 Núm. 323.—1.887 ptas.

#### MANSILLA MAYOR

Rendidas e informadas la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio de este Ayuntamiento de 1991, se exponen al público en el Oficina municipal, junto con sus justificantes y el informe de la comisión especial de cuentas, durante quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán presentar los reparos y observaciones por escrito que estimen pertinentes, las cuales serán examinadas por dicha comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460-3 y 4 del R.D.L 781/1986 de 18 de abril.

Mansilla Mayor a 30 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 30-12-92 adjudicó definitivamente a través de la forma de contratación de subasta con admisión previa la obra de "abastecimiento de agua y saneamiento en Nogales, 1.ª fase" a la empresa Victorino Tejerina García en el importe de 3.368.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Mansilla Mayor a 4 de enero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

89 Núm. 324.—672 ptas.

#### CEBRONES DEL RIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la secretaría-intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2/92 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día veintiséis de diciembre de 1992 financiado con anulaciones

o bajas de crédito de partidas del presupuesto vigente no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción en el B.O. de la provincia.

b) *Oficina de presentación:* Registro General.

c) *Organo ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el expediente referenciado.

Cebrones del Río, 30 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

96 Núm. 325.—756 ptas.

#### TRABADELO

Acordado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1992, la modificación de la Ordenanza del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y aprobada la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho tributo, se expone al público por plazo de 30 días hábiles contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobados el texto de la Ordenanza y acuerdo de imposición.

Trabadelo, 7 de enero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

103 Núm. 326.—364 ptas.

#### FABERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124, 1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que mediante acuerdo de 7-12-92 de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, se ha procedido a la adjudicación de los siguientes contratos de obras:

*Obra:* Ampliación de las de renovación y ampliación del alumbrado público en Fabero, 4.ª fase.

*Adjudicatario:* Electricidad Colinas Bodelón, C.D., CIF A-24098022, con domicilio social en la c/ Paraisín, 7 de Ponferrada.

*Forma de adjudicación:* Contratación directa.

*Precio de adjudicación:* 2.010.252 pesetas.

Fabero, a 30 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

95 Núm. 327.—420 ptas.

#### REGUERAS DE ARRIBA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 2/92 dentro del vigente Presupuesto de 1992, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Regueras de Arriba, 31 de diciembre de 1992.—El Alcalde, Isidro José Domínguez Seco.

97 Núm. 328.—336 ptas.



## ONZONILLA

El Pleno de esta Corporación en sesión de 10 de diciembre de 1992 ha conocido el avance de normas subsidiarias de planeamiento para el municipio de Onzonilla, prestándole su visto bueno y acordando someterlo a información pública a los efectos previstos en el artículo 125 del reglamento de Planeamiento Urbanístico, para que quienes se consideren interesados puedan formular sugerencias y alternativas al citado avance, durante el plazo de 30 días, que deberán formularse por escrito en la Secretaría de esta Corporación.

Onzonilla, a 8 de enero de 1993.—El Alcalde, Victorino González González.

105

Núm. 329.—336 ptas.

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LANCIA Y SOBARRIBA

*Valdefresno, Villasabariego y Villaturiel*

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad el presupuesto general para 1992, se expone al público durante quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villaturiel, 30 de diciembre de 1992.—El Presidente, Salvador Abel Redondo Redondo.

106

Núm. 330.—224 ptas.

## VALDEPOLO-QUINTANA DE RUEDA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada del día 23 de diciembre de mil novecientos noventa y dos, aprobó, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran (art. 47, 3 g) de la Ley 7/85, el proyecto de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características fundamentales son las siguientes:

*Finalidad:* Pavimentación calles la Aldea del Puente 1.ª fase.

*Importe:* 1.800.000 ptas.

*Amortización:* 10 anualidades

*Gastos de administración:* 274.656 ptas.

*Garantías:* Las señaladas en la estipulación 4.ª del proyecto del contrato.

El Acuerdo y el expediente de su razón se someten a información pública en las oficinas municipales por término de 15 días contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a los efectos de examen por los interesados, y presentación de reclamaciones en su caso.

Quintana de Rueda, 5 de enero de 1993.—El Alcalde-Presidente, Jesús de la Varga de la Varga.

98

Núm. 331.—616 ptas.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintitrés de diciembre de 1992, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de la obra de colocación de bordillos y construcción de aceras en la localidad de Quintana de Rueda, cuyo establecimiento y exigencia se fundamenta por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Los datos esenciales del expediente son los siguientes:

1.º *Coste previsible de la obra:* 15.000.000 ptas.

2.º *Subvenciones:* 1.225.000 ptas.

3.º *Coste soportado por el Ayuntamiento:* 13.775.000 ptas.

4.º *Cantidad a repartir entre los titulares de inmuebles beneficiados:* 2.066.250 ptas.

5.º *Porcentaje equivalente al:* 15 %

6.º *Módulo de reparto:* M/l de fachada.

7.º *M/L totales computados:* 3.000

8.º *Valor del módulo:* 688,75 ptas/Ml.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por la obra, tiene carácter de mera previsión, finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto inicialmente, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas.

El acuerdo y expediente de referencia, se expone al público durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Quintana de Rueda, cinco de enero de 1993.—El Alcalde-Presidente, Jesús de la Varga de la Varga.

99

Núm. 332.—812 ptas.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA

#### Sala de lo Social

Don Manuel García-Miguel García-Rosado, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en el recurso de casación número 10/91, dimanante del recurso de suplicación número 15/91, autos del Juzgado de lo Social de La Rioja número 295/89, a instancia de Juan Carlos Fernández Sáez, contra Renfe y 86 más, sobre reconocimiento de derecho, se ha dictado auto por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de fecha 10 de septiembre de 1992, cuya parte dispositiva es del tenor literal:

La Sala acuerda: Se declara la inadmisión del recurso de casación para la unificación de doctrina que ha sido formalizado por la Procuradora señora de las Alas-Pumariño Larrañaga, en nombre y representación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe), contra la sentencia de fecha 25 de febrero de 1991, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, por la que se resuelve recurso de suplicación interpuesto por don Juan Carlos Fernández Sáez, contra la dictada con fecha 10 de octubre de 1990 por el Juzgado de lo Social de La Rioja, en autos, sobre reconocimiento de derechos seguidos a instancia del citado señor Fernández Sáez frente a Renfe y 86 más. Se declara la firmeza de la sentencia de suplicación contra la que se interpuso el recurso que se inadmite, con imposición de costas al recurrente y pérdida por el mismo del depósito que constituyó para recurrir, al que se dará su destino legal, sin que contra esta resolución quepa recurso alguno.

Y para que conste, surta los efectos procedentes y sirva de notificación a Alfonso Andrés Flórez, vecino de Veguellina, Ricardo García Blanco, vecino de Sahagún y David García Rubio, vecino de Astorga, en situación legal de rebeldía, cumpliendo lo ordenado se expide la presente cédula de notificación, en Logroño a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Manuel García-Miguel García-Rosado.

11696

Núm. 333.—3.774 ptas.

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 438/92 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a uno de diciembre de 1992. Vistos por el Sr. don Juan Carlos Suárez Quiñones y

Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador don Javier Muñiz Bernuy y dirigido por el Letrado señor San Martín Rodríguez, contra don Juan Manuel González Vales y María Angeles Abadía Salas que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.179.585 ptas. de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de los demandados y con su producto pago total al ejecutante Renault Financiaciones de las 929.585 pesetas reclamadas de principal más los intereses pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por este mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, uno de diciembre de 1992.—El Secretario, Martiniano de Atilano Barreñada.

11678

Núm. 334.—3.219 ptas.

\* \* \*

Don Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 587/92 se tramitan autos de juicio verbal civil promovido a instancia de Tomasa y Encarnación González Gutiérrez, contra Laureano González Morán, vecino de San Martín de la Tercia (León), sobre deslinde y amojonamiento, en cuyo procedimiento y mediante resolución de esta fecha, he acordado citar a cuantas personas desconocidas e inciertas puedan tener interés en este pleito a través de edictos que se publicarán en el **Boletín Oficial** de la provincia y estrados de este Juzgado para que comparezcan a la celebración del correspondiente juicio verbal civil que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.

Dado en León a 24 de diciembre de 1992.—Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández.—el Secretario (ilegible).

12530

Núm. 335.—1.887 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE LEON

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 564/92, se tramita expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo, respecto de la finca que se deslinda a continuación, expediente promovido por don José Felipe Fraile Cuende, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander y don Florencio Pascual Martínez, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de León, representados por el Procurador don Pedro Miguel Pérez y Pérez:

Urbana: Casa en la calle de La Palomera, número 15, de León, se compone de planta baja y alta; en la baja tiene dos locales y en la alta dos viviendas. Tiene una superficie de noventa y un metros con treinta decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de nueve metros con cuarenta y cinco centímetros, con la citada calle de La Palomera; derecha entrando, con la Comunidad de Propietarios del inmueble número 17 de la calle de La Palomera (antes de Verísima Millán Díez); izquierda, con doña Araceli González García (antes de María García Millán), y fondo, en línea de nueve metros con sesenta y seis centímetros, con la calle Perales.

Cargas.—Libre de toda carga o gravamen.

Arrendamientos.—El edificio se halla en parte libre y en parte arrendada a diversos inquilinos.

Valor.—Se valora en dos millones de pesetas.

La descrita se formó materialmente como finca independiente por obra nueva, previa segregación de la porción de solar descrita, respecto de otra de mayor cabida, incluso antes de efectuarse la última inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad, aunque, por no haberse efectuado en su momento las correspondientes modificaciones hipotecarias, en éste último siga apareciendo, como una sola finca, agrupada a la que a continuación se describe:

Urbana: Casa con una solar contiguo en la ciudad de León, a la calle de La Palomera, números 13 y 15 (antes, siete triplicado). Tiene una superficie de ciento cuarenta y nueve metros veintiséis decímetros cuadrados, o sean quince metros cuarenta y cinco centímetros de fachada, por nueve metros sesenta y seis centímetros de fondo; de esta superficie hay construido en planta baja y un piso cincuenta y siete metros noventa y seis decímetros y el resto es solar (en esta porción no edificada fue donde se practicó la segregación y obra nueva que se pretende ahora inmatricular). Linda: Al frente, con la calle de La Palomera; derecha entrando, con huerto de la casa de herederos de Verísima Millán Díez (hoy, Comunidad de Propietarios del inmueble número 17 de la misma calle de La Palomera, izquierda, con la casa número siete duplicado, adjudicada a doña Rosa García Millán (hoy, con doña Esther Pastor Barrientos y don Miguel Angel Pastor Peña), y espalda con la calle de Perales. La pared que separa esta finca de la de doña Rosa García Millán, es medianera de ambas.

Y para que sirva de citación a don Isidoro, doña María Luisa, don Agapito, don Arcadio, don Alfredo González García, doña Gloria y don Jesús Puente González, cuyo domicilio se desconoce, así como a cuantas personas ignoradas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que en término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado y alegar cuanto a su derecho convenga, expido el presente.

Dado en León, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—E/ María Teresa González Cuartero.—La Secretaria (ilegible).

11680

Núm. 336.—6.882 ptas.

#### NUMERO SEIS DE LEON

##### *Edicto notificación sentencia*

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil 659/91M seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Javier Pinto Carreño, contra don Alberto Fernández García, Segismundo Fernández Bernardo, y la Cía. Reunión (Grupo 86 de Seguros y Reaseguros, S.A.), hoy en rebeldía procesal, consta la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositivas son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por el Ilmo. señor don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 659/91—M, seguidos a instancia de Francisco Javier Pinto Carreño, representado por el Procurador señor Ferrero Aparicio, contra don Alberto Fernández García, don Segismundo Fernández Bernardo, representados por la Procuradora señora Fernández Rivera y la Cía. de Seguros Reunión, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Javier Pinto Carreño, contra Alberto Fernández García, Segismundo Fernández Bernardo y Cía. de Seguros Reunión, debo condenar y condeno a éstos a que de forma solidaria indemnicen al actor en la cantidad de 121.354 ptas. más los intereses

legales que lo serán del 20% con cargo a la Cía. de Seguros Reunión (Grupo 86 y Reaseguros, S.A.) desde la fecha del accidente, sin que ello suponga ningún enriquecimiento para la parte actora, puesto que si la aseguradora tan buena intención tenía desde el principio lo que debió fue haber realizado la debida consignación para haberse evitado de esa forma el recargo ahora impuesto; imponiendo las costas del procedimiento a los demandados.

Notifíquese a la entidad codemandada, en rebeldía, conforme lo establecido en el artículo 769 de la L.E.C.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de tres días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Cía. Reunión (Grupo 86 de Seguros y Reaseguros, S.A.), en rebeldía procesal y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Máximo Pérez Modino.

11657

Núm. 337.—5.217 ptas.

#### NUMERO OCHO DE LEON

Doña María del Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a cinco de noviembre de 1992. Vistos por el Sr. don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 456/92 seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A. representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Alejandro García Moratilla, contra don Angel Arsenio Arienza González y María de los Angeles Ordóñez Bernardo, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Angel Arsenio Arienza González y María de los Angeles Ordóñez Bernardo y con su producto pago total al ejecutante Banco Central Hispanoamericano, S.A. de las cuatrocientas setenta y una mil treinta y dos pesetas (471.032 ptas.) reclamadas de principal más los intereses pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal de la Ilma. Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por este mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veinticinco de noviembre 1992.—El Secretario, María del Pilar Sáez Gallego.

11545

Núm. 338.—3.774 ptas.

\* \* \*

Doña María del Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a cuatro de noviembre de 1992. Vistos por el Sr. don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León, los presentes

autos de juicio ejecutivo número 298/92 seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra don Angel Niño Fernández, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Angel Niño Fernández y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones de las ciento diez mil quince pesetas (110.015 ptas.) reclamadas de principal más los intereses pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal de la Ilma. Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veinticinco de noviembre de 1992.—El Secretario, María del Pilar Sáez Gallego.

11546

Núm. 339.—3.330 ptas.

\* \* \*

Doña María del Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a cinco de octubre de 1992. Vistos por el Sr. don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 81/92 seguidos a instancia de Renault Financiaciones, S.A. representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz y dirigido por el Letrado don Ruperto de Lucio Quindós, contra don Carlos de Paz Luengo, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Carlos de Paz Luengo y con su producto pago total al ejecutante Renault Financiaciones, S.A. de las trescientas cincuenta y una mil ochocientas cuarenta y seis pesetas (351.846 ptas.) reclamadas de principal más los intereses pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal de la Ilma. Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por este mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veinticinco de noviembre de 1992.—El Secretario, María del Pilar Sáez Gallego.

11643

Núm. 340.—3.774 ptas.

\* \* \*

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de los de León, por medio del presente, hace saber:

Que en este Juzgado y en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 611 de 1992, a instancia de Financiera Seat, S.A. "Fiseat", representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, contra Norberto José García García, en reclamación de 86.334 ptas. de principal más 45.000 ptas. que se calculan para intereses, gastos y costas, por resolución de fecha

04-11-92, se acordó proceder al embargo de los bienes de Norberto José García García, sin hacer previamente requerimiento de pago por ignorarse su paradero, embargo que se efectúa sobre los siguientes bienes:

—Vehículo marca Seat Málaga, matrícula LE-4553-M.

Embargados los bienes mencionados por medio del presente se requiere de pago al demandado de las expresadas cantidades y se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y seguir el juicio su curso, sin hacerle otras notificaciones que las que señala la Ley.

Y para que así conste y su publicación en los sitios de costumbre, expido el presente edicto en León, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria (ilegible).

11551

Núm. 341.—2.886 ptas.

\* \* \*

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 28/92, a instancia de Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander, representado por el Procurador señor González Varas contra Esperanza Rodríguez Carrillo y Argimiro Rodríguez Rodríguez, en reclamación de 16.804.909 ptas. de principal, más 7.000.000 ptas. presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día dos de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por un tipo total de tasación 7.805.000 ptas. correspondiente a: 1.º urbana finca diecisiete.—Valorada en 3.850.000; 2.º 96.ª parte de local comercial, valorado en 380.000 ptas. y 3.º finca veintinueve.—Valorada en 3.675.000 ptas. previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico, el 20% del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el B.B.V. c/c número 2113000017002891.

3.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.º—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

8.º—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día uno de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de esta el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración debiendo consignar el 20% del tipo, para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día cuatro de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana para la tercera sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

#### Los bienes objeto de subasta se describen así:

1.—Mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la otra mitad indivisa de urbana.—Finca diecisiete. Piso cuarto izquierda, destinado a vivienda, sito en la cuarta planta alta del edificio en León, a la calle Virgen Blanca, número 34, de 69,91 m.2 de superficie útil. Tomando como frente la calle de su situación, lina: Frente, dicha calle; derecha, más de don Manuel Lescúñ Mayo; izquierda, vivienda derecha de su planta y caja de escalera; fondo, patio interior de la finca. Cuota de participación 125%.

Se valora esta participación en 3.850.000 ptas.

2.—La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa sobre una noventa y seis avas parte indivisa del local comercial, sito en la planta baja de la casa número 25 de la calle de Miguel Zaera, en León. Tiene acceso propio e independiente desde dicha calle y además desde el patio central abierto a esa calle. Consta de una superficie construida de 1.751,91 m.2 y útil de 1.712,01 m.2. Tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, calle de Miguel Zaera y patio central; derecha, patio central y Conrado Cadenas; izquierda, Conrado Cadenas y patio central; fondo, Dolores Mallo. Cuota de participación 14,716%.

Se valoran estos derechos en 380.000 ptas.

3.—El pleno dominio de la mitad indivisa y el usufructo vitalicio de otra cuarta parte indivisa correspondiente a doña Esperanza Rodríguez Carrillo y la nuda propiedad de una cuarta parte indivisa, correspondiente a don Argimiro de: Urbana.—Finca veintinueve.—Vivienda D, de la planta alta segunda de la casa número 25, hoy 23, de la calle de Miguel Zaera, en León. Tiene acceso por la escalera y ascensor del portal número 2. Cuenta con una superficie construida de 97,02 m.2 y útil de 80,08 m.2. Tomando como frente el patio central de la casa, linda: Derecha, caja de escalera, caja de ascensor y patio interior de luces; izquierda, vivienda C de su planta y portal y otro patio de luces; fondo, Dolores Mallo. Cuota de participación 0,815%.

Se valoran las cuotas citadas en: 3.675.000 ptas.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre expido el presente que firmo en León, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—La secretaria, Pilar Sáez Gallego.

11553

Núm. 342.—11.100 ptas.

#### NUMERO NUEVE DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y bajo el número 23/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo, en los que se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

El Ilmo. señor don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León y su partido, en virtud del poder que le confiere la Constitución Española, ha pronunciado en nombre de S.M. el Rey, la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a 14 de septiembre de mil novecientos noventa y dos, habiendo visto y oído los presentes

autos de juicio ejecutivo 23/91, seguido entre partes, de una, como demandante, Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y defendido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, y de otra, como demandados don Francisco Javier González Rojo y don Vicente González Alonso, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, habiendo recaído la siguiente resolución en base a los siguientes, y cuya parte dispositiva literalmente copiada dice:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra los bienes del demandado don Francisco Javier González Rojo, haciendo trance y remate de los bienes embargados con exclusión en su caso de los pertenecientes a don Vicente González Alonso, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de la cantidad de 1.157.176 ptas. de principal, más los intereses pactados devengados de la misma desde el día 20 de noviembre de 1991, siguiente a la fecha de cierre de la cuenta, y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitiva juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados en situación procesal de rebeldía, expido el presente en León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—María Jesús Díaz González.

11547 Núm. 343.—4.551 ptas.

\*\*\*

#### Emplazamiento

En virtud de lo acordado en juicio de menor cuantía número 584/92 sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de Comercial Oblanca, S.A., representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra Igluleón, S.A., don Agustín Cidón Rodríguez, don José Julio Cidón Rodríguez, don Guillermo Cidón Rodríguez y don Miguel Rodríguez Montequín, en los que por propuesta de providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar a los demandados:

Igluleón, S.A., y don José Julio Cidón Rodríguez, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia y que sirva de emplazamiento a los citados demandados, expido la presente en León, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria (ilegible).

11555 Núm. 344.—2.109 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 375/92 se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Josefa Vidal Fernández, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (169.273 ptas.) en cuyos autos y con fecha 24 de noviembre de 1992, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña María Josefa Vidal Fernández,

declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de ciento sesenta y nueve mil doscientas setenta y tres pesetas (169.273 ptas.) más los intereses legales así como al pago de las costas. Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que lo acordado pueda cumplirse y sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde doña María Josefa Vidal Fernández, expido el presente edicto para su publicación en el B.O. de esta provincia en León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

11644 Núm. 345.—3.219 ptas.

\*\*\*

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 406/92 se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Teófilo Ceinos Asenjo y doña Adelina Fernández Gómez, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (250.734 ptas.) en cuyos autos y con fecha 24 de noviembre de 1992, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Teófilo Ceinos Asenjo y doña Adelina Fernández Gómez, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la parte actora la cantidad de doscientas cincuenta mil setecientos treinta y cuatro pesetas (250.734 ptas.) más los intereses legales así como al pago de las costas. Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que lo acordado pueda cumplirse y sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes y para su publicación en el B.O. de esta provincia en León, expido el presente en León a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

11645 Núm. 346.—3.219 ptas.

\*\*\*

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 411/92 se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don José María Díez Rodríguez, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (121.605 ptas.) en cuyos autos y con fecha 24 de noviembre de 1992, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José María Díez Rodríguez, debo condenar y condeno, al demandado a que abone a la parte actora la cantidad de ciento veintiuna mil seiscientos cinco pesetas (121.605 ptas.) más los intereses legales así como al pago de las costas. Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que lo acordado pueda cumplirse y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde y para su publicación en el B.O. de esta provincia en León, expido el presente en León a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretario Judicial, Inmaculada González Alvaro.

11646 Núm. 347.—2.997 ptas.

\*\*\*

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Por haberlo acordado así por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 273/92, se notifica al demandado don Alberto Cuadrado Martínez y doña Mónica Pérez Pérez, la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

El Ilmo. señor Magistrado don Enrique López López, Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos número 273/92, seguidos por el Procurador señor Muñiz Sánchez bajo la dirección del Letrado señor Blanco Flecha y en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Alberto Cuadrado Martínez y doña Mónica Pérez Pérez, domiciliados en San Lorenzo del Bierzo (León), en situación de rebeldía dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Alberto Cuadrado Martínez y doña Mónica Pérez Pérez hasta hacer pago a Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la cantidad de un millón doscientas ochenta y siete mil quinientas ochenta y cuatro (1.287.584 ptas.) por principal más los intereses contractuales y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese su notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretario, Inmaculada González Alvaro.

11647 Núm. 348.—3.663 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO DOS DE LEON

Don Angel Ordás Ordás, Secretario Judicial (sustituto) del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en los autos número 787/92, seguidos a instancia de Purificación Estévez Cortés y 3 más contra Ruisamara, S.L., y otros, sobre despido, S.S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día cuatro de febrero, a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados. Y para que sirva de notificación en forma legal a Ruisamara, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Angel Ordás Ordás.—Firmado y rubricado.

\*\*\*

Don Angel Ordás Ordás, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 787/92, seguidos a instancia de doña Purificación Estévez Cortés y 3 más, contra la empresa Ruisamara, S.L. y otros, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Cédula de citación para confesión judicial.

Juzgado de lo Social número dos.

Paseo Sáenz de Miera, s/n. Edificio Juzgados.

Teléfono 895136. León.

En los autos número 787/92, seguidos a instancia de doña Purificación Estévez Cortés y 3 más, contra Ruisamara, S.L. y otros, sobre despido el Ilmo. señor Magistrado Juez ha dispuesto se cite a usted para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, el día cuatro de febrero a las diez quince horas de su mañana, a efectos de practicar la prueba de confesión judicial, en los autos arriba mencionados, previniéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, expido el presente en la ciudad de León, a treinta de diciembre de 1992.—El Secretario Judicial sustituto, Angel Ordás Ordás.

Representante legal de la empresa Ruisamara, S.L.

Y para que sirva de notificación en forma legal al representante de la empresa Ruisamara, S.L., expido la presente en León, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Angel Ordás Ordás.

110 Núm. 349.—4.773 ptas.

### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 132/92, dimanante de los autos 294/92, seguida a instancia de Victoriano de la Varga Puente, contra Pavimentos y Limpiezas, S.A., por despido, por el Ilmo. señor Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de los de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Declaro: Que debe quedar extinguida la relación laboral entre la empresa Pavimentos y Limpiezas, S.A. y Victoriano de la Varga Puente, en el día de hoy, debiendo de permanecer en alta en la Seguridad Social, hasta mencionada fecha y condeno a la empresa demandada, al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir, y al pago en concepto de indemnización de la cantidad de 3.900.174 ptas. a don Victoriano de la Varga Puente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra el presente auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Pavimentos y Limpiezas, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

11690 Núm. 350.—2.886 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 45/92, dimanante de los autos C. Umac, seguida a instancia de María Elena Fernández Alonso contra Torres Panizo, S.A., por despido, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado señor, Cabezas Esteban.—En León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, el anterior escrito únase y previo a la acumulación, líbrese oficio al Juzgado de lo Social número 2 de León, para que remitan a este Juzgado, testimonio del acuerdo de la ejecución 113/92, autos 136/92, seguidos a instancia de Santiago Granada García y otros, contra Torres Panizo, S.A.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe..

Firmado: J.L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Torres Panizo, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

11691

Núm. 351.—2.664 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada (León), a virtud de lo establecido en el artículo 279 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral número 1.559/90 seguido a instancia de Francisco González Alvarez, contra Pizarras Trones, S.A., sobre salarios, hoy en ejecución de sentencia tramitada bajo el número 118/92, y acumulados, se dictaron las resoluciones que dicen literalmente como sigue:

Propuesta de providencia: Secretario señor Ruiz Pascual.—Ponferrada a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Anterior escrito únase a los presentes autos de su razón entregando su copia a la parte contraria, y visto su contenido, conforme se solicita por el Fondo de Garantía Salarial, se decreta el embargo de las dos fincas a que hace referencia dicho escrito a unos 15.000 metros cuadrados, existiendo sobre una de ellas una nave aserradero, dichas fincas se identifican con los números 624 y 525 del polígono 2 del Paraje Valnovo, en el monte número 327, de San Pedro de Trones. Requierase al Fondo de Garantía Salarial a fin de que facilite a este Juzgado los datos necesarios relativos a la descripción completa de dichas fincas y verificado, y una vez firme esta resolución líbrese mandamiento por duplicado con los insertos necesarios al señor Registrador de la Propiedad de Ponferrada a fin de que practique el asiento correspondiente a dicho embargo y expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes, y en su caso, de sus cargas y gravámenes.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición dentro del término de tres días.—Así lo propongo a S.S.<sup>a</sup> y doy fe.—Conforme: La Magistrada Juez, María Paz Fernández Fernández.—Rubricada: El Secretario Judicial: Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado.

Propuesta de auto de acumulación.—Ponferrada a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Antecedentes de hecho:

1.º—En este Juzgado se tramitan los autos números 1.559/90, (ejecución 118/92), 1620/90 (ejecución 134/92), y autos 218/91 (ejecución 152/92), seguida a instancia de Francisco González Alvarez, José Abel Rodríguez González y Antonio Fernández Calvo, respectivamente, contra la Empresa Pizarras Trones, S.A., sobre salarios y cantidad.

2.º—En los mencionados procedimientos recayó sentencia condenatoria que es firme y en ejecución de la misma se decretó el embargo de bienes de la empresa demandada para cubrir las sumas reclamadas por principal, intereses y costas, practicándose las diligencias que constan en autos.

Fundamentos de derecho:

Conforme al artículo 36 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede acumular las citadas ejecuciones que se tramitarán todas bajo el número 118/92, a fin de que en unas únicas actuaciones se proceda a la ejecución conjunta.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

Procede: Acumular las ejecuciones recogidas en el antecedente primero de hechos de esta resolución, que se tramitarán bajo el número 118/92.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, verificándolo a la demandada además de esta de la providencia de fecha cinco de los corrientes, en virtud de los

antecedentes obrantes, mediante edictos que fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán además en el B.O. de la provincia.

Así lo propone don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial a doña María Paz Fernández Fernández, Magistrada Juez de este Juzgado que firma su conforme y doy fe.—Conforme: La Magistrada Juez María Paz Fernández Fernández.—El Secretario: Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Pizarras Trones, S.A., que ha cesado en su actividad y se halla en ignorado paradero, se libra el presente haciéndole saber a dicha demandada que las demás notificaciones se le harán en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Ponferrada, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

11692

Núm. 352.—8.325 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 473/92, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia número 646/92.—Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 473/92, sobre incapacidad, en los que ha sido demandante don Manuel del Río Carrete, representado por don José Carlos Iglesias y como demandados INSS, Tesorería, Mapfre y Empresa Cubiertas y Mzov, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes.

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto a invalidez permanente total derivada de enfermedad profesional y en consecuencia debo condenar a las demandadas INSS y Tesorería dentro de su respectiva responsabilidad a abonarle pensión vitalicia del 55% de su base reguladora de 1.261.805 ptas. anuales más las mejoras aplicables, con efectos económicos desde el 30.1.92, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda alcanzar al resto de las demandas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de duplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de duplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 0473/92, la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñadas el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.

Y para que sirva de notificación a Empresa Cubiertas y MZOV a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El Secretario, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

11693

Núm. 353.—5.661 ptas.